

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA ADQUISICIÓN DE 50 CUADERNO CARTILLA PARA VEHÍCULO, MAQUINARIA Y EQUIPOS, POR ORDEN DE PEDIDO INSTITUCIONAL, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20170000121

SANTIAGO, 11 ABR 2017

I. VISTOS:

- A. La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también denominado Tratado de Ottawa, cuyo acuerdo fue suscrito por nuestro país con fecha 3 de diciembre de 1997, y ratificado el 10 de septiembre de 2001;
- B. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- C. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- D. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- E. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- F. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015, que nombra al Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. Las atribuciones contenidas en el MDN.SSG.DEPTO.III N° 2200/79, del 2002, que "Crea la Comisión Nacional de Desminado";
- J. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

- K. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- L. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- M. El Plan de Desminado Humanitario 2016-2020 de fecha 14.DIC.2015 del Ministerio de Defensa Nacional;
- N. La Directiva Nacional de Ejecución de las Actividades de Desminado para el año 2017, M.D.N. EMCO. SECNAD. N° 9345/3026/11 de fecha 29.NOV.2016, del Ministerio de Defensa Nacional;
- O. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que Dicta disposiciones para la reorganización del **EMCO**;
- P. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" del SECNAD N° 10000/179, de fecha 27.MAR.2017;
- Q. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 376, de fecha 29 de marzo de 2017, por la suma de \$ 155.600. (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos), exento de I.V.A.;
- R. La cotización emitida por el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1, de fecha 15.MAR.2017, para la adquisición de 50 Cuaderno Cartilla 07001 Vehículo, Maquinaria y Equipos, para la SECNAD, por la suma de \$ 155.600. (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos), exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTO P.**, se solicitó gestionar la adquisición de 50 Cuaderno Cartilla 07001 para Vehículo, Maquinaria y Equipos, para la SECNAD;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de control de vehículo, maquinaria y equipos, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desminado del Estado Mayor Conjunto, es necesario contar con una entidad que elabore e imprima dichos elementos, cuyas características reúne el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de estos servicios con dicha imprenta.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTO B.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado como es el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1. (I.G.M.). no le es

aplicable a esta contratación la ley de **VISTO C.**, por expresa mención de su "Artículo 3º, que expresa:"...Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la adquisición de 50 Cuaderno Cartilla 07001 para Vehículo, Maquinaria y Equipos, con el oferente INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1, por la suma de \$155.600. (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos), exento de I.V.A., a través de la modalidad Orden de Pedido Institucional, en los términos y condiciones señaladas en la cotización emitida por al I.G.M., que se adjunta a la presente resolución formando parte de ésta.

- B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto:
Adquisición de 50 Cuaderno Cartilla 07001, Vehículo, Maquinaria y Equipos.
2. Presupuesto:
El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente adquisición, es de \$155.600. (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos).
3. Servicio:
Según lo detallado en el presupuesto emitido por la Imprenta INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, de fecha 15.MAR.2017, que se adjunta.
4. Pago:
La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8VO, SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web al e-mail afuenzalida@emco.mil.cl, con copia a jgonzaleza@emco.mil.cl y jverat@emco.mil.cl, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos
Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura
No se aplicarán reajustes de ninguna especie al precio cotizado.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del

Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de pedido institucional (OPI) a favor del INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1.

- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de 50 Cuaderno Cartilla 07001 de Vehículo, Maquinaria y Equipos, para la SECNAD, con cargo al **Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 714/1700, ACTIVIDAD /TAREA: 0001-0014-4104-0062**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General